

## **ACTA N° 06/2020 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.**

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP-. San Salvador, a las trece horas con treinta y cinco minutos del día trece de febrero del año dos mil veinte, reunidos para celebrar sesión, los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karla Patricia Sandoval de Sosa, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta y licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden; y Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además estuvieron presentes los Directores Suplentes: licenciado Marvin Alfredo López Lovos, Director suplente actuando como propietario en esta sesión; licenciado José Antonio Montenegro Cruz y doctora Alexandra María Ortiz, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social y Salud; así también la profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también, la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. **DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios incluyendo el Presidente, cumpliéndose lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos.- **II. APROBACION DE LA AGENDA.** El Director Presidente sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue modificada para agregar en el romano VIII. Informes, un punto sobre la reunión del Comité de Auditoría de este día, quedando aprobada por unanimidad, de la siguiente forma: I.- Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III.- Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 05/2020, de fecha 06 de febrero de 2020. IV.- Presentación de Informe de Auditoría Externa, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, e Informe Final, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019. V.- Presentación de Estados Financieros del INPEP, al 31 de diciembre de 2019, y solicitud de aprobación para su publicación. VII.- Recomendación de Adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG



03/2020 "Suministro de Uniformes para el personal del INPEP – Año 2020". VII.- Conformación de comisión para la revisión de la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2019. VIII.- Informes: 1. Entrega de carta del Consejo Superior de Vigilancia CSV-01/CJA-01/2020, recibida con fecha 5 de febrero de 2020. 2. Informe sobre reunión del Comité de Auditoría, realizada este día. IX.- Varios. III.- **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 05/2020, DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2020.** El Director Presidente sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV.- **PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2019, E INFORME FINAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.** Se hizo presente a la sala de sesiones la Licenciada Vilma Rosales de Umaña, de la Firma Auditora Velásquez Granados y Cía., para realizar la presentación de los informes de Auditoría Externa, correspondientes al cuarto trimestre del año 2019, y el informe final, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, procediendo a detallar el cumplimiento contractual y normativo, los procedimientos de auditoría, el alcance, los resultados de la auditoría del cuarto trimestre de 2019, seguimiento a la carta de Gerencia del tercer trimestre, así como el informe de la auditoría del ejercicio 2019, informando que se auditaron los Estados Financieros correspondientes al año 2019, concluyendo con el Informe de los Auditores Independientes. La licenciada de Umaña, manifestó que en el resultado de la auditoría del cuarto trimestre, se determinó un hallazgo, el cual consiste en que no se tiene disponible el Plan de Trabajo sobre Mejoras regulatorias, explicando la Licenciada de Umaña, que el 29 de enero del presente año fue provisto el Plan de Trabajo del Comité de Implementación y aplicación de la Ley de Procedimientos Administrativos y otras a los procedimientos del INPEP, por lo que el estatus de la observación es que está superada; además, procedió a presentar el informe de los estados financieros, manifestando que en opinión de la auditoría, éstos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la posición financiera del INPEP al 31 de diciembre de 2019, y de los rendimientos económicos de sus operaciones y sus flujos de fondos por el año auditado, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, dependencia del Ministerio de Hacienda de la República de El Salvador; además, detalló las conclusiones sobre los Informes de los Auditores Independientes en relación al cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, en la evaluación de la ejecución



presupuestaria, en las metas y objetivos, según el plan de trabajo institucional, evaluación de los sistemas computarizados, y sobre el seguimiento a recomendaciones de la auditoría anterior. Finalizada la Presentación sobre el informe de Auditoría Externa, correspondiente al cuarto trimestre del año 2019, y el informe final, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, la Junta Directiva los dio por recibidos.- **V.- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Y SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SU PUBLICACIÓN.** El Presidente informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP al 31 de diciembre de 2019, los cuales es necesario que sean aprobados para proceder a su publicación, por lo que solicitó que entrara a la sala de sesiones el Jefe de la Unidad Financiera Institucional, licenciado Rafael Rodríguez, acompañado de la licenciada Elvia Aída Peñate de Flores, Jefa del Departamento de Contabilidad, para realizar la exposición de dichos Estados Financieros. El licenciado Rodríguez, inició informando que se necesita la aprobación de los Estados Financieros, para proceder a publicarlos, con el objeto de dar cumplimiento, según corresponda, al Artículo 9 numeral 6 de la Ley del INPEP, y al Instructivo N° SPP-01/99 de fecha 23 de febrero de 1999 y modificado según reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001 "Publicación de Información Financiera y Económica de las Instituciones del Sistema de Pensiones Público", emitido por la Superintendencia de Pensiones, hoy Superintendencia del Sistema Financiero, instructivo que define, la forma de presentación de la información y que los mismos deben ser publicados en dos periódicos de circulación nacional, en los primeros 60 días calendario de cada año, así como la publicación de los mismos, después explicó que la información financiera/económica del ejercicio contable comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre, a publicar es la siguiente: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas de los Estados Financieros, Dictamen del Auditor Externo. A continuación, detalló el contenido del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 comparado con el año 2018, explicando las principales variaciones; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 comparado con el ejercicio 2018; el Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 (Fondos propios, Transferencias recibidas del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales a través de BANDESAL y Ministerio de Hacienda), continuando con el Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, comparado con el año 2018; la Ejecución Presupuestaria de Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de



2019; la Ejecución Presupuestaria de egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 – fondos propios y la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos ejecutados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, Fondos Fideicomiso y Fondo General del Ministerio de Hacienda. Escuchada la Presentación sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2019, el Director Presidente sometió a votación la aprobación de los mismos para ser publicados, lo cual fue aprobado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N°. 07/2020.** a) Aprobar y ratificar los Estados Financieros del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos- INPEP-, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, tal como han sido presentados por la Administración, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 9 numeral 6, de la Ley del INPEP; y b) Autorizar la publicación de los mismos, de conformidad al Instructivo N° SPP-01/99 de fecha 23 de febrero de 1999 y modificado según reforma N° 1/2001 del 2 de enero de 2001, los cuales comprenden: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos, Notas de los Estados Financieros, Dictamen del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio 2019, que deberán ser publicados en dos periódicos de circulación nacional.- **VI.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LIBRE GESTIÓN INPEP LG 03/2020 SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DEL INPEP – AÑO 2020.** El Director Presidente informó a la Junta Directiva, que se presenta a consideración la recomendación de adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG 03/2020 “Suministro de uniformes para el personal del INPEP – año 2020”. Se hizo presente a la sala de sesiones la Jefa Interina de la UACI, licenciada Belinda Ivonne Guevara, acompañada de la Comisión de Evaluación de Ofertas, para realizar la presentación de dicha recomendación, procediendo la Jefa UACI a informar que el día 13 de enero de 2020, se recibieron ofertas de la sociedad “L.M. Diseños Diversos, S.A. de C.V.” por un valor total de CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,466.40) IVA incluido y de la señora María Carmen Guillén por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,048.12) IVA incluido; manifestando que en el análisis de las propuestas presentadas por ambas empresas, se determinó que habían documentos solicitados que debían de cumplir para ser evaluados en la oferta técnica económica; para el caso de la



señora María Carmen Guillén, la Constancia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social no estaba vigente; y en el caso de "L.M. Diseños Diversos, S.A. de C.V." no presentó Constancia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; además, la Solvencia de IPSFA, Solvencia Municipal, y solvencias de AFP Confía, Crecer, ISSS Pensiones, ISSS Salud y del Ministerio de Hacienda, de ambas, no se encontraban vigentes, por lo que se les solicitó a los ofertantes la subsanación de la documentación señalada. La señora María Carmen Guillén subsanó la documentación solicitada y la sociedad "L.M. Diseños Diversos, S.A. de C.V." solamente subsanó la solvencia ISSS Pensiones, IPSFA, ISSS y Solvencia de Ministerio de Hacienda, y no presentó la constancia emitida por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, ni presentó todas las muestras de los modelos solicitados, los cuales eran requisitos indispensables para el proceso de evaluación de la oferta correspondiente y que no eran subsanables; razón por la cual, no fue evaluada técnicamente; y en ese sentido se evaluó únicamente la oferta que cumplió con todos los requisitos, conforme al procedimiento establecido, en la sección II "Evaluación de Ofertas"; calificando con un 100% de la ponderación de los requisitos técnicos y compromisos que se relacionan en la oferta, conforme a los criterios: a) Calidad de materiales, diseño y confección 70%, y b) Experiencia de la empresa 30%. La señora María Carmen Guillén obtuvo un porcentaje total del 85% en los ítems evaluados, según el siguiente detalle: a) Calidad de materiales, diseño y confección 70%, y b) Experiencia de la empresa 15%, cumpliendo con el requisito mínimo requerido en la evaluación técnica; por lo que se consideró elegible para continuar con la evaluación de la oferta económica, la cual la señora Guillén presentó por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 44,048.12) IVA incluido, valor que se encuentra acorde a los precios de mercado y dentro de la disponibilidad presupuestaria que es de \$53,540.00. Posteriormente, la licenciada Guevara explicó que la Comisión de Evaluación de Ofertas, al determinar que cumple con los requisitos técnicos, estar acorde a los precios de mercado y dentro de la disponibilidad presupuestaria, recomienda adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión INPEP LG-03/2020 denominado "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el año 2020" a la Señora María Carmen Guillén, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,048.12) IVA incluido. Escuchada la recomendación de adjudicación, el



Director Presidente sometió a votación la aprobación de dicha recomendación, obteniendo los votos a favor de la propuesta, de los representantes de los Ministerios de: Hacienda, Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y el Director Presidente, absteniéndose de votar la representante de ANMJES, Conocida la votación, la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 08/2020**. Aprobar y ratificar la adjudicación de la Libre Gestión INPEP LG-03/2020 denominado "Suministro de Uniformes para el Personal del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el año 2020" a la Señora María Carmen Guillén, por un valor total de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$44,048.12) IVA incluido, por cumplir con los requisitos técnicos, estar acorde a los precios de mercado y dentro de la disponibilidad presupuestaria.- VII.- **CONFORMACIÓN DE COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DE LA MEMORIA DE LABORES DEL INPEP, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019**. El Director Presidente, cedió la palabra a la señora Secretaria de Junta Directiva, quien informó que la Memoria de Labores del INPEP del año 2019, ha sido elaborada por la licenciada Lorena Marisol García Castro, Jefa de la Unidad de Planificación, la cual, de acuerdo al Art. 9, numeral 6 de la Ley del INPEP, debe ser aprobada por la Junta Directiva del INPEP, y remitirla al Ministerio de Hacienda, dentro del primer trimestre del año siguiente al que corresponda, para su conocimiento; por lo que ésta debe ser revisada en redacción y estilo, previo a que sea presentada a la Junta, proponiendo que dicha actividad se realice en la Comisión Especial Administrativa Financiera, de acuerdo al cronograma de actividades adjunto a la documentación remitida para la sesión. El Director Presidente sometió a votación la propuesta que la Memoria de Labores sea revisada en la Comisión Especial Administrativa Financiera, la cual fue aprobada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: **Acuerdo N° 09/2020**. Aprobar y ratificar que la Memoria de Labores del INPEP, correspondiente al año 2019, sea revisada en la Comisión Especial Administrativa Financiera, de conformidad al cronograma de Actividades presentado por la Jefa de la Unidad de Planificación y Gestión de Calidad, quien será el apoyo técnico de la comisión para tal actividad.- VIII.- **INFORMES: 1. ENTREGA DE CARTA DEL CONSEJO SUPERIOR DE VIGILANCIA CSV-01/CJA-01/2020, RECIBIDA CON FECHA 5 DE FEBRERO DE 2020**. Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, copia de carta enviada por el Consejo Superior de Vigilancia, referencia CSV-01/CJA-01/2020, recibida con fecha 5 de febrero de 2020, entregándose también copia de respuesta. **2. INFORME**



**SOBRE REUNIÓN DEL COMITÉ DE AUDITORÍA, REALIZADA ESTE DÍA.** La Licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, Coordinadora del Comité de Auditoría, informó al pleno, que en la reunión del Comité de este día, se presentaron los Informes realizados por la Auditoría Interna, manifestando que únicamente se vieron dos informes, los cuales presentan observaciones, expresando que posteriormente, se continuará con la revisión de dichos informes, ya que existen algunas situaciones que hay que revisar más a fondo, como es el caso del informe de la Despensa del INPEP; asimismo manifestó que es necesario revisar y actualizar los manuales de procedimientos de las diferentes áreas del Instituto, para evitar observaciones de futuras auditorías. En cuanto a este punto, algunos Directores manifestaron su deseo de incorporarse al Comité de Auditoría, por lo que La Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 10/2020. Aprobar y ratificar la incorporación al Comité de Auditoría, de la licenciada Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez, licenciado Marvin Alfredo López Lovos, licenciado Nelson Alexander Yanes Iraheta, y doctora Alexandra María Ortiz.- Se hace constar que la documentación agregada a la agenda de esta sesión, forma parte de los anexos de los puntos conocidos en la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta, como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día seis de febrero del año dos mil veinte.-

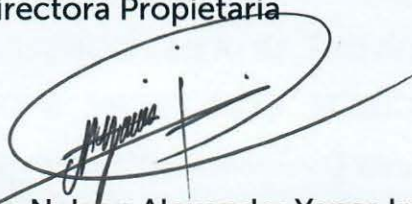
  
Dr. José Nicolás Ascencio Hernández  
Presidente



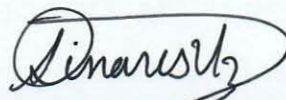
Licda. Karla Patricia Sandoval de Sosa  
Directora Propietaria



Licda. Ana Yessika Morales de Barrera  
Directora Propietaria



Lic. Nelson Alexander Yanes Iraheta  
Director Propietario



Licda. Diana María Vidalma Rosibel Linares Vásquez  
Directora Propietaria

